

## Resolución Consejo Superior Universitario N° 86/2022. –

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 3 de marzo de 2022. -

**Visto:** La Sesión Ordinaria N° 4 del Consejo Superior Universitario del 3 de marzo de 2022, y: -----

**Considerando:** Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 11 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración para la actualización del Comité de Ética Institucional y del Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;”*. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 144/2020, se aprobó el ajuste del Código de Buen Gobierno Institucional de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Que, el citado Código establece: -----

*Art. 37. Composición, nominación y período de los miembros del Comité de Buen Gobierno*

*En la UNVES se instaurará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por ciudadanos universitarios que ostenten la calidad de independientes de los organismos de Gobierno de la Universidad.*

*Se constituirá con cinco (5) Miembros elegidos de entre los más caracterizados exponentes de la Comunidad Universitaria de la UNVES, propuestos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, con un perfil de reconocida cualidad moral y ética, idoneidad profesional e integridad y poseer conocimientos en áreas de la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.*

*Los mismos deberán ser:*

*Dos (2) Docentes escalafonados (que no integre ningún órgano de gobierno o directivo de la UNVES) Titulares y Suplentes;*

*Un (1) Egresado No Docente (que no integre ningún órgano de gobierno o directivo de la UNVES) Titular y Suplente;*

*Un (1) Estudiante (que no integre ningún órgano de gobierno de la UNVES) Titular y Suplente;*

*Un (1) Funcionario (que no integre ningún órgano de gobierno o directivo de la UNVES) Titular y Suplente;*

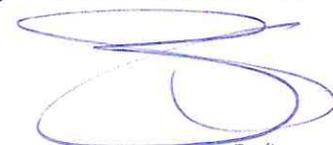
*Los miembros del Comité de Buen Gobierno durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente para un periodo más. Se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y, extraordinariamente, cada vez que sean convocados por el Coordinador designado por los miembros.-*

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 146/2020, se conformó Comité de Buen Gobierno Institucional de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

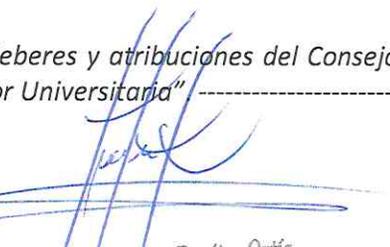
Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente han estudiado y aprobado, por unanimidad de los Miembros presentes, la conformación del Comité de Buen Gobierno de la UNVES, conforme se establece en la parte resolutive de la presente resolución. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su Artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, el artículo 14º del mismo cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

  
Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez  
Secretaría General  
UNVES



  
Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz  
Rector UNVES

## Resolución Consejo Superior Universitario N° 86/2022. –

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

### RESUELVE:

**Art. 1. CONFORMAR** el Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con las siguientes personas: -----

#### Docentes Escalafonados Titulares:

- Prof. Abog. CESAR GABRIEL GONZALEZ KLEINER con C.I.C. N° 3.776.302.-
- Prof. Lic. JULIA BEATRIZ MOREL MEDINA con C.I.C. N° 894.536.-

#### Docentes Escalafonados Suplentes:

- Prof. Lic. LIRICE BERNAL DE CHÁVEZ con C.I.C. N° 1.420.147.-
- Prof. Abog. JUAN RICARDO GOMEZ con C.I.C. N° 1.450.247.-

#### Egresado No Docente Titular:

- Lic. EDELMIRO BOGADO DUARTE con C.I.C. N° 5.184.446

#### Egresado No Docente Suplente:

- Lic. VIVIANA ADORNO BAEZ con C.I.C. N° 5.600.789

#### Estudiante Titular:

- Univ. HUGO CATALINO GARCIA con C.I.C. N° 4.679.098

#### Estudiante Suplente:

- Univ. CRISTINA NATALIA DUARTE con C.I.C. N° 3.685.996

#### Funcionario Titular:

- Lic. KAREN MARÍA GALEANO AGUIRRE con C.I.C. N° 4.550.656.-

#### Funcionario Suplente:

- Abog. MARGARITA BALBUENA con C.I.C. N° 2.939.311.-

**Art. 2. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ  
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario



  
Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ  
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario